

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.979/2022

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SECRETARIA
ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL
CENTRAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Por la Presidencia de la Junta Electoral Central, con fecha 14 de octubre en curso, se ha dictado Resolución sobre encomienda de gestión al Sr. Secretario General de la Diputación Provincial de Córdoba para elección de Diputado Provincial por el Partido Judicial de Priego de Córdoba y por el Partido Popular, cuya Resolución tiene el siguiente tenor literal:

"Esta Presidencia, conforme al criterio reiterado de la Junta Electoral Central en esta materia, ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

Expdte. 375/663

Realización de nueva elección de Diputado Provincial de Córdoba del Partido Popular para cubrir una vacante en el partido judicial de Priego de Córdoba, habiéndose agotado la lista de suplentes de referida formación política.

RESOLUCIÓN

1º. Vista la renuncia de la Diputada Provincial de Córdoba doña María Luisa Ceballos Casas, y al haberse agotado la lista de suplentes presentada por el Partido Popular ante la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, procede realizar una elección complementaria convocada por la Junta Electoral Central, único órgano permanente de la Administración Electoral, A tal efecto, vistas las circunstancias concurrentes en el presente caso, y conforme al criterio adoptado por la Junta Electoral Central en sus reuniones de 9 de enero y 10 de octubre de 2013, el 14 de marzo, 4 de julio y 3 de octubre de 2018, el 8 de febrero de 2019, el 17 de septiembre de 2020, el 16 de septiembre, 6 de octubre y 9 de diciembre de

2021 y 24 de febrero de 2022, entre otros, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda realizar una encomienda de gestión al Secretario General de la Diputación Provincial de Córdoba para que presida y realice dicha elección en los términos que a continuación se indican.

Se acuerda convocar para el día 28 de octubre de 2022 a las 10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Priego, sito en Plaza de la Constitución, número 3 de Priego de Córdoba, la elección de un Diputado provincial con arreglo al artículo 206 LO-REG entre los concejales del Partido Popular por los municipios integrantes del partido judicial e Priego de Córdoba.

En dicho acto serán sometidas a votación la lista o listas presentadas por los referidos concejales, avaladas, al menos, por un tercio de los mismos, que contendrán un candidato titular y tres suplentes. La lista o listas habrán de ser presentadas materialmente en el Registro de la Diputación Provincial de Córdoba antes de las 15 horas del 27 de octubre.

La certificación de los resultados y una copia del acta de la elección se remitirán por el Secretario de la Diputación de Córdoba a la Junta Electoral Central a efectos de que pueda expedir la correspondiente credencial.

2º. Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba, encomendándose a la Diputación Provincial de Córdoba tales actuaciones, así como la remisión de copia del presente acuerdo a los concejales elegidos en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 en el referido partido judicial por el Partido Popular.

3º. El presente acuerdo se trasladará a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Secretaría de la Junta Electoral Provincial de Córdoba y de Zona de Priego de Córdoba y al representante general de la formación política afectada".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la resolución transcrita.

Córdoba, 17 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Climent.